



## RESOLUTIVO SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,191

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DEL "EDIFICIO DE GOBIERNO", UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO**; SIENDO LAS **17:19 (DIECISIETE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS) DEL DÍA MIÉRCOLES 06 DE MAYO DE 2020**, DOS MIL VEINTE, HORA, FECHA Y LUGAR, PARA EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE AL ACTA 1,191** Y CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA**, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, **INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO PAOT-GTO-DPR-0049/2020, Y SUS ANEXOS, QUE HIZO LLEGAR LA MTRA KARINA PADILLA AVILA, PROCURADORA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. QUE CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA DE SALUD EN QUE NOS ENCONTRAMOS Y DEBIDO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS CAUSANTE DE COVID-19. SE HIZO LLEGAR INICIALMENTE POR ESTA PROCURADURÍA, VÍA CORREO ELECTRÓNICO (FORMATO PDF) PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.-- AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE:**-----

**PRIMERO. SE TIENEN POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LAS RECOMENDACIÓN PAOT-GTO-SPA-EXT-011/2020, EMITIDA EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2020, ADJUNTA AL OFICIO PAOT-GTO-DPR-0049/2020, HIZO LLEGAR LA MTRA KARINA PADILLA AVILA, PROCURADORA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

**SEGUNDO. SE TURNA CON LA INSTRUCCIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO, A LOS DIRECTORES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA Y LA DE SERVICIOS PÚBLICOS. ASIMISMO SE TIENEN POR ENTERADOS DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ANTE CONTINGENCIA DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19. INFORMADAS POR SU TITULAR MEDIANTE OFICIO 107/SPM/2020.**-----

**2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0314/2020, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020. DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON ATENCIÓN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, FIRMADO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES. DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL. DE LA**



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO. MEDIANTE EL CUAL HACE RECOMENDACIONES AL DOCUMENTO TENDIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE GTO. MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENE POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0314/2020, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020. FIRMADO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES. DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL. DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO. LAS CUALES SE DERIVAN DE LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LAS "REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DE GOBERNANZA REGULATORIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO"; , Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU ANÁLISIS; POSTERIOR A ELLO CONTINUAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**3).- SE DA CUENTA CON OFICIO UT/097/2020, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2020. SIGNADO POR LA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA COPIA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CELEBRADA EL PASADO 20 DE ABRIL DEL 2020, EL CUAL SE HACE CONSTAR LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO PARA MANTENER CERRADA LA OFICINA DEL MENCIONADO ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON EL PERSONAL TRABAJANDO EN SU INTERIOR, A PUERTA CERRADA DURANTE EL PERIODO DEL 20 AL 30 DE ABRIL DEL 2020. -----**

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONTENIDO EN COPIA DEL ACTA ADJUNTA, QUE ANEXO AL OFICIO UT/UT/097, HIZO LLEGAR L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**4).- SE DA CUENTA CON OFICIO UT/102/2020, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2020. SIGNADO POR LA L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA LA INFORMACIÓN ANUAL FINANCIERA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2020. INFORMACIÓN QUE EN EL MISMO SENTIDO FUE ENVIADA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA SU CONOCIMIENTO Y REVISIÓN Y QUE FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. -----**

**AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020. QUE VIA OFICIO UT/102/2020, HIZO LLEGAR L.R.I. MARÍA DEL SOCORRO**



**GAMIÑO MUÑOZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**5).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2020, FIRMADO POR EL C. JULIO DIAZ PALOMINO, CON DOMICILIO**

**PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL REFIERE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE: -----**

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----**

**PRIMERO. SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) AL C. JULIO DIAZ PALOMINO, CON DOMICILIO EN**

**PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO A COMPLEMENTAR GASTOS DERIVADOS DE LA CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA DE AMBOS OJOS DE SU HERMANO DE NOMBRE AUDOMARO DIAZ PALOMINO, LUEGO DE HABER SIDO DIAGNOSTICADO DE RETINOPATÍA DIABÉTICA, CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. -----**

**SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----**

**6).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2020, FIRMADO POR EL C. OSWALDO BARAJAS GUERRERO, CON DOMICILIO EN**

**PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EL CUAL REFIERE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE:**

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----**

**PRIMERO. SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) AL C. OSWALDO BARAJAS GUERRERO, CON DOMICILIO EN**

**PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO A GASTOS DE VIÁTICOS, PARA ACUDIR A LA CIUDAD DE LEÓN, PARA RECIBIR TRATAMIENTO PARA SUSTITUTIVO DE TRES SESIONES DE HEMODIÁLISIS A LA SEMANA. CON MOTIVO DE SU PADECIMIENTO MÉDICO.-----**

**CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. -----**

**SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE**



**ACUERDO.** -----

**7).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2020, FIRMADO POR EL C. CRUZ MORO RAMOS. DE 54 AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN CALLE BASÍLICA NUMERO NO. 1154 DEL FRACCIONAMIENTO CAPELLANÍA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL REFIERE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE:** -----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSIDERACIÓN AL APOYO ECONÓMICO QUE LE FUE APROBADO EN EL EJERCICIO 2019, AL C. CRUZ MOZO RAMOS, POR LA CANTIDAD DE \$15,655. (QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) PARA DESTINARLO AL PAGO DE QUIMIOTERAPIAS QUE REQUERÍA DERIVADAS DE SU CONDICIÓN MÉDICA Y DE LOS CUALES ÚNICAMENTE PUEDO DISPONER DE LA CANTIDAD DE \$1,000.00. ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA POR EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:-----**

**PRIMERO. SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$14,655. 00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) AL C. CRUZ MOZO RAMOS, PARA DESTINARLO AL PAGO DE**

**CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE RESPALDE Y JUSTIFIQUE EL APOYO OTORGADO. -----**

**SEGUNDO. SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----**

**8).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2020, DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE POR SU NATURALEZA, SE COMUNICA EN ESTE APARTADO AL PLENO DEL CABILDO, EL CUÁL FIRMAN LAS REPRESENTANTES DE SIETE ESTANCIAS INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, MARÍA ELENA GUERRA HERNÁNDEZ DE LA ESTANCIA INFANTIL NEMIROSKY; MARGARITA SÁNCHEZ NAVARRO DE LA ESTANCIA INFANTIL PEQUEÑOS QUERUBINES; LORENA LIZBETH MARTÍNEZ VALADEZ DE LA ESTANCIA INFANTIL RAYITO DE SOL; MARÍA ESTHER BECERRA ROJAS DE LA ESTANCIA INFANTIL KANANPAAL; , MARÍA GUADALUPE GUERRERO ULLOA DE LA ESTANCIA INFANTIL LA CASITA DEL ÁRBOL; LIZBETH GÓMEZ LIRA, ESTANCIA INFANTIL HORMIGUITAS Y OBETH URIBIA GÓMEZ LIRA DE LA ESTANCIA INFANTIL MIS TRAVESURAS. EL CUAL REFIERE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE:** -----

**CON LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, POR PARTE DE INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, ATENDIENDO A LA SOLICITUD QUE HACEN LLEGAR LAS REPRESENTANTES DE SIETE ESTANCIAS INFANTILES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: EN BASE A LAS PROPUESTAS: 1.- OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL 2020, A FAVOR DE CADA UNA DE LAS ESTANCIAS SOLICITANTES CON LA CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DE MANTENERLAS EN OPERACIÓN, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE RECIBOS DE PAGO DEL PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, SEGUIR COLABORANDO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y GARANTIZAR LA APLICACIÓN DEL APOYO OTORGADO**



A FAVOR DE CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y CONSERVAR LOS EMPLEOS ACTUALES; Y 2.- TURNAR LA SOLICITUD DE REFERENCIA, PARA ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y EN BASE AL DICTÁMEN QUE SE PUDIERA GENERAR, EMITIR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE; SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DE NUEVE VOTOS A FAVOR DE INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y TRES VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA Y LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ: -----

**PRIMERO:** OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA UNO DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2020, A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SIETE ESTANCIAS SIGUIENTES: "NEMIROSKY"; "PEQUEÑOS QUERUBINES"; "RAYITO DE SOL"; "KANANPAAL"; "LA CASITA DEL ÁRBOL"; "HORMIGUITAS" Y "MIS TRAVESURAS" QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, CON LA CORRESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DE LOS SIGUIENTES:---1.- PERMITIR Y RECIBIR SIN COSTO, A NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS, JEFAS DE FAMILIA, CUYOS MENORES NO ESTÉN COMO USUARIOS DE ESTOS ESPACIOS, RESPETANDO EL RANGO DE EDAD PERMISIBLE EN LAS ESTANCIAS INFANTILES, DURANTE EL PERIODO DE CONTINGENCIA. 2.- MANTENER ABIERTAS Y EN OPERACIÓN LAS INSTALACIONES POR LO MENOS EN UN HORARIO REDUCIDO. DEBIENDO APLICAR LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES. -----

3.- CONTRIBUIR CON LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE RECIBOS DE PAGO DEL PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y SEGUIR COLABORANDO CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA.-----

4.- HACER EL MEJOR USO DEL APOYO QUE LES SEA OTORGADO PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y CONSERVAR LOS EMPLEOS DE MANERA PRIORITARIA.-----

**SEGUNDO:** SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCTENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

**TERCERO:** SE ORDENA DEJAR DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO, LA SOLICITUD DE REFERENCIA PARA SU CONSULTA Y GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA- -----

**9).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2020, FIRMADO POR LA C. MICAELA OLIVA ROJAS, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL REFIERE EN SU CONTENIDO LO SIGUIENTE:**

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----**

**PRIMERO.** SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 A LA C. MICAELA OLIVA ROJAS, CON DOMICILIO EN [REDACTED] DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA DESTINARLO A TRATAMIENTO DE



HEMODIÁLISIS DE SU ESPOSO DE NOMBRE ROSARIO ALONSO LLANES LÓPEZ,  
POR DIAGNOSTICO DE

**CONDICIONADO** A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE  
FISCAL QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. -----

**SEGUNDO.** SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL  
PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN **CONSECUENCIA** DE LO  
ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA  
LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE  
ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DE **INFORME  
DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO  
ROCHA SÁNCHEZ, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI EXISTE ALGÚN INFORME  
POR DESAHOGAR; A CONTINUACIÓN, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -

**A). – DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.**

LA REGIDORA ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN, DA CUENTA CON LA MINUTA DE LA REUNION DE TRABAJO QUE  
SE LLEVO A CABO EL PASADO MARTES 5 DE MAYO DE 2020, CON LA  
ASISTENCIA DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, C.C. M.C.O.  
MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, Y C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ,  
ADEMÁS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL  
SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO, L.A.P.  
CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO. QUE A LA LETRA DICE: -----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA EL PRESENTE  
ASUNTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: SE TIENEN  
POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN DERIVADO DE LA REUNIÓN DE  
TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, EN  
ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ESTE MUNICIPIO, L.A.P. CARLA  
MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO  
EN EL DECIMO SEGUNDO PUNTO NUMERAL 1 DE LA ORDEN DEL DÍA, DE  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, ASENTADO EN ACTA QUE  
POR NUMERO CORRESPONDE EL 1,190. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS  
INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA  
GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

**B). LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. -----**

LOS REGIDORES L.I.A. AVELIO DÍAZ LLAMAS, ANTONIO DE JESÚS NAVARRO  
PADILLA Y ROGELIO VERDÍN SALDAÑA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, DAN CUENTA CON EL INFORME DE  
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
TRÁNSITO Y VIALIDAD, A CARGO DEL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO,  
EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA DE SALUD COVID-19, ASÍ COMO LA  
RESPUESTA AL CUESTIONARIO DE FECHA 27 D ABRIL DE 2020. QUE CONSTA  
DE SEIS PREGUNTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS POR PARTE DE LAS DISTINTAS  
ÁREAS QUE CONFORMAN A ESTA DEPENDENCIA, -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE:  
SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES  
REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA,  
TRÁNSITO Y VIALIDAD, A CARGO DEL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, EN  
ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA DE SALUD COVID-19, ASÍ COMO LA



**RESPUESTA AL CUESTIONARIO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020. EL CUAL CONSISTE EN SEIS PREGUNTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS POR PARTE DE LAS DISTINTAS ÁREAS QUE CONFORMAN A ESTA DEPENDENCIA, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN DE INCIDENCIA DELICTIVA Y OPERATIVOS REALIZADOS, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**C).- LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO.** -----

EL REGIDOR LIC. HÉCTOR BECERRA MORALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON **DICTAMEN DERIVADO DE LA MESA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 5 DE MAYO DE 2020**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

**EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN :** -----

**PRIMERO: EMITIR RESPUESTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

LUEGO DE TENERSE POR RECIBIDO EL OFICIO FOLIO DGAJ/DACL/0287/2020 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2020, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON ATENCIÓN AL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMADO POR EL LIC. FIDEL MARTÍNEZ MARES, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO., MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LAS CUALES FUERON TURNADAS A LA COMISIÓN REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, PARA SU REVISIÓN Y DEBIDO SEGUIMIENTO. EN ESTE SENTIDO, EL H. AYUNTAMIENTO EMITE RESPUESTA EN EL SENTIDO DE QUE RESPECTO A LA RECOMENDACIÓN DE EMITIR UN ACUERDO DE CREACIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE", ES NECESARIO PRECISAR QUE DICHO ENTE **NO ES DE NUEVA CREACIÓN**, YA QUE ESTE, FUE CREADO BAJO LA DENOMINACIÓN DE "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.", POR LO QUE SE TRATA DE UN ORGANISMO CONSTITUIDO DENTRO DEL ACUERDO DONDE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. LO ANTERIOR EN CONSIDERACION A LOS ANTECEDENTES SIGUIENTES:-----

1.- EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, ASENTADA EN ACTA NÚMERO 912, DENTRO DEL PUNTO DÉCIMO PRIMERO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA INICIATIVA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DONDE SE PROPONE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO." A "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO." DICHA INICIATIVA FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS PREVIO A SOMETERLO A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

-2.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, ASENTADA EN ACTA 925, DENTRO DEL NOVENO PUNTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR, SE ACUERDA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA "DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO" (COMUDAJ), PARA QUE ESTA QUEDE COMO "COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO." (COMUDE).-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE SE RETOMA LA DENOMINACIÓN PREVIAMENTE APROBADA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO, EL CUAL FUE APRUEBA POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTAS NÚMERO 1,177 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 1,185 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020. -----



ADEMAS SE PRECISA QUE EL REGLAMENTO EN MENCIÓN ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ACUERDOS EN LOS QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE EL H. AYUNTAMIENTO TUVO CONOCIMIENTO, ANALIZÓ Y DELIBERÓ LAS MODIFICACIONES REALIZADAS A LA COMISIÓN Y QUE FUERON PLASMADAS EN DICHO DOCUMENTO, POR LO QUE NO SE ESTARÍA VULNERANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 151 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, YA QUE DICHA DECISIÓN EN DONDE EL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA SU VOLUNTAD, ES A TRAVÉS DE UN ACUERDO.-----

POR TANTO, EN ESTRICTO SENTIDO NO ESTAMOS EN PRESENCIA DE LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO NI DE LA MODIFICACIÓN DE SU DENOMINACIÓN, SINO DE LA MODIFICACIÓN DE SU ESTRUCTURA Y LA ARMONIZACIÓN DE SU REGLAMENTACIÓN CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y ESTATAL, POR LO QUE NO SE REQUIERE LA EMISIÓN DE UN ACUERDO DE CREACIÓN, TAN ES ASÍ QUE EN EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO QUE SE PROPONE SE SEÑALA:-----

"SEGUNDO. SE ABROGA EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO NÚMERO 57 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2001 Y SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LO DISPUESTO EN ESTE REGLAMENTO."-----

EN ESTE SENTIDO, Y ATENDIENDO A LO YA EXPUESTO ANTERIORMENTE BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS FIRMANTES CONFORME A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL SOLICITAMOS SE PUBLIQUE EL DOCUMENTO EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENVÍA.-----

**SEGUNDO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITA LA RESPUESTA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y PROCEDA A INTEGRAR EL EXPEDIENTE TENDIENTE AL PROCESO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, INCLUYENDO LA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

**D).- COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA"**  
**LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO DÍA 05 DE MAYO DEL 2020, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ Y EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES, C.P. JAVIER DE JESÚS ARÉVALO AGUIRRE. EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO NUMERAL 1 DE LA ORDEN DEL DÍA, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, ASENTADO EN ACTA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE EL 1,190.- DE LA SIGUIENTE MANERA:**-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DE LA MINUTA DE TRABAJO DERIVADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN EL DECIMO SEGUNDO PUNTO NUMERAL 1 DE LA ORDEN DEL DÍA, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2020, ASENTADO EN ACTA QUE POR NUMERO CORRESPONDE EL 1,190. SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS ACUERDA:**-----

**PRIMERO: SE PRUEBA LA PROPUESTA DE CONDONACIÓN AL 100% DE LOS RECARGOS FISCALES AL IMPUESTO PREDIAL QUE SE HAYA ORIGINADO DURANTE EL TERCER BIMESTRE ACTUALIZADO A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO DE LAS PROPIEDADES DE LOS CONTRIBUYENTES QUE ACUDAN A HACER EL PAGO CORRESPONDIENTE.**-----

**SEGUNDO: SE APRUEBA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON LOS CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE RUTA FIJA, EN EL MUNICIPIO**





CON EL PROPOSITO DE ESCUCHAR SUS INQUIETUDES, RESPECTO DE LA AFECTACIÓN QUE HAN TENIDO EN EL, A PARTIR DE LA CONTINGENCIA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS DIRECTORAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO Y DE TRANSPORTE DE ESTE MUNICIPIO Y PREVIA CONVOCATORIA QUE ESTABLEZCA, FECHA LUGAR Y HORARIO PARA ELLO. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN 15 SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO PFSFR-2020-16. HIZO LLEGAR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, C. JUAN ANTONIO MÁRQUEZ MENA, LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIENES ACUDEN PARA EFECTO DE PRESENTAR EL INFORME DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019. LO QUE HACEN EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, QUE HACEN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE C. JUAN ANTONIO MÁRQUEZ MENA, CUMPLIENDO CON LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN 15 SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN RELACIÓN AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN SEGUIMIENTO AL PROTOCOLO DE ATENCIÓN, ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE CARÁCTER TEMPORAL, ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE ACTUALMENTE SE PRESENTA EN EL PAÍS, EN BASE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS- COV2, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE ABRIL DEL 2020, EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO PRIMERO, FRACCIÓN I, QUE A LA LETRA SEÑALA: -----

“ASÍ, EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE, **CON LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO**, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CUATRO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ, C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA Y LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, ACUERDA:-----

**PRIMERO:** SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DE MANERA TOTAL, DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DURANTE LAS 24 HORAS, A PARTIR DEL DIA 6 DE MAYO DEL 2020 Y HASTA EL DIA 30 DE MAYO DEL 2020, EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, RELACIONADOS EN EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE



**ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; ASÍ MISMO AMPLIAR LA MEDIDA EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS EN EL INCISO A), DEL ORDENAMIENTO EN CITA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 76 FACCIÓN I INCISO B) Y FRACCIÓN V INCISOS D) Y E) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULOS 1, 2, Y 6 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EN CONSECUENCIA; -----**

**SEGUNDO: SE INSTRUYE Y FACULTA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROCEDA A NOTIFICAR A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE LA MEDIDA ACORDADA. CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PROCEDERÁ CON LAS SANCIONES QUE RESULTEN APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 42 DEL MISMO ORDENAMIENTO EN CITA. -----**

CON RESPECTO AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. OCTAVIO AGUIRRE CISNEROS, PARA EFECTO DE SOMETER CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N)** PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

**CUENTA DE INGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100120	1300-001	1	120101	01	IMPUESTO PREDIAL	\$ 60,000.00

**CUENTAS DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2561	E0033	FIBRAS SINTÉTICAS	\$ 24,000.00
1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2161	E0033	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 7,000.00
1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2722	E0033	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 6,000.00
1100120	31111-3507 (SERV. PÚBLICOS)	2.2.6	2911	E0033	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 23,000.00
						<b>\$ 60,000.00</b>

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS QUE SE REQUIEREN PARA EL PERSONAL ASIGNADO A LA DEPENDENCIA A SU CARGO, EN ATENCIÓN AL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL DEL MUNICIPIO SAN**



**FRANCISCO DEL RINCÓN Y; EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, PSIC. ROBERTO JONATÁN SALDAÑA NAVARRO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO **LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: -----

**CUENTA DE INGRESO: -----**

FONDO	U.R	A.F	C.R.I.	PROG	CONCEPTO	IMPORTE
1100120	1300-007	I	170201	01	MULTAS	\$ 102,000.00

**CUENTA DE EGRESO:-----**

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100120	31111-4001 (SALUD MUNICIPAL)	2.3.1	2531	E0043	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	\$ 102,000.00

**EXPUESTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE SALUD, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N), CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE SANITIZANTE QUE SERÁ DISTRIBUIDO EN DIVERSOS PUNTOS PÚBLICOS, EN OPERACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS SANITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. Y; EN CONSECUENCIA; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**. SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

**A).- ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DDSY/H/256/2020, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2020, HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SU COMPARECENCIA, EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DEL TÍTULO SEGUNDO. DE LOS BENEFICIARIOS. CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. EN SU ARTÍCULO 12 PÁRRAFO PRIMERO. LOS CUALES FUERON APROBADOS INICIALMENTE POR EL H. AYUNTAMIENTO, COMO CONSTA EN EL NOVENO PUNTO INCISO A) DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 01 DE ABRIL DE 2020, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1,188, Y COMO PRIMER**



MODIFICACIÓN, LOS ALCANCES DEL PROGRAMA PARA AMPLIAR LAS METAS COMO MÁXIMO DE APOYOS DIARIOS DE 300 A 600, COMO CONSTA EN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 1,190 DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2020. QUEDANDO COMO SIGUE: -----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO CARGO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, SIN CONTAR CON EL VOTO POR PARTE DEL REGIDOR C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN LE MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: ----- SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE EMPLEO TEMPORAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TÍTULO SEGUNDO. DE LOS BENEFICIARIOS. CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. EN SU ARTICULO 12 PÁRRAFO PRIMERO. PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

**B).- EN USO DE LA VOZ, LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, INTERVIENE EN EL PRESENTE APARTADO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA BAJA DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL REPORTADO COMO ROBADO Y EN CONSECUENCIA, AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE ENCONTRABA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD. LO ANTERIOR ATENDIENDO LOS ANTECEDENTES, HECHOS Y ACCIONES JURÍDICAS, SIGUIENTES: -----**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO POR PARTE DEL REGIDOR C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, POR ENCONTRARSE AUSENTE EN LE MOMENTO DE LA VOTACIÓN. EN CONSECUENCIA, ACUERDA: SE AUTORIZA LA BAJA EN EL INVENTARIO, EL BIEN MUEBLE QUE SE ENCONTRABA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO SM-002, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VEHÍCULO DE MOTOR MARCA: NISSAN; LÍNEA: DOBLE CABINA; MODELO: 2007; COLOR: BLANCO; NÚMERO DE SERIE: 3N6DD13S17K038586; NÚMERO DE MOTOR: KA24353141A; PLACAS DE CIRCULACIÓN: GG72605. DOCUMENTO QUE AMPARA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO: FACTURA NÚMERO V11141, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2007, EXPEDIDA POR TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DE LEÓN, S.A DE C.V. EXPEDIDA A FAVOR DE MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, AUTORIZAR SU CORRESPONDIENTE ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO ROBADO, ASÍ COMO LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS A CARGO DE LA SÍNDICO MUNICIPAL LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, CON LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO. -----**

**EN DESAHOGO DEL DECIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 21:02 VEINTIÚN HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO. SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2018-2021. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE. -----**